CONTRATO

Entre la **Municipalidad de de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, MSc. GUSTAVO J. CANO B.,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.895.599,** y el **Secretario General, RODRIGO CABALLERO .,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 6.234.621,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma RESE S.A., con RUC N **80072345-7,** domiciliada en Calle Barrio Residencial 9988 a 180 mts. de la Comisaria ITAPUA, Carlos Antonio López, República del Paraguay, representada en este acto por señor **ARIEL ROLANDO DIETZE JUNGHANNS**, con Cédula de Identidad **N° 1868683**, según Poder otorgado(Constitución) por ESCRITURA N 144 Art. 17 y Acta de Asamblea No 8, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "REPARACION DE 1 SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N°4.408 "VIRGEN DE FATIMA -AD REFEREMDUM 2021

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

RESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **389396.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N 02/2021 "REPARACION DE 1 SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N°4.408 "VIRGEN DE FATIMA AD REFEREMDUM 2021 -ID 389396** , convocado por Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**,. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 190/2021.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art 14 Ley 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	Codigo Catalogo	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	72131601-002	Preparación de Obra				
1.1		a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras	1	gl	1,600,000	1,600,000
1.2		b- Demoliciones varias: -Parte Eléctrica, -Techos, pisos y azulejos, -Retiro de artefactos Sanitarios y aberturas	29.8	m²	112,000	3,337,600

RESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA * SECRETARIO GENERAL *

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA * INTENDENCIA *

2	7210280 2-005	Reparaciones y Reposiciones Varias				
2.1		Reposición y reparación de Contrapiso de cascotes e= 10 cm. parte afectada	25.4	m²	31,400	797,560
2.2		a- Reposición de Piso cerámico, en los lugares intervenidos	26	m²	123,500	3,211,000
2.3		b- Reparar y Completar Guarda obra alisado de cemento, 0,50 m de ancho	14.64	ml	100,000	1,464,000
2.4		c- Azulejos: Reposición de parte afectada y limpieza, con preparación de base	68.3	m²	84,000	5,737,200
2.5		d- Reparación de revoques de paredes y Envarillado con 2 Ø 8 mm² bajo aberturas y en fisuras	107.2	m²	44,900	4,813,280
2.6		e- Refuerzo de Pilares con H°A° e= 5 cm, con estribos Ø 6 mm² c/ 20 y 4 varillas de Ø 8 mm². Revocados	6.72	ml	106,500	715,680

RESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
INTENDENCIA

2.7		f- Reparación de techo: cambio de tejas y tejuelones y maderamen dañado	47.2	m²	304,500	14,372,400
2.8		g- Canaletas y Caños de bajada, d= 33 cms.	21.8	ml	71,000	1,547,800
2.9		h- Registro pluvial con rejilla, de 30x30	2	un	189,500	379,000
3	7213160 1-010	Aberturas de madera				-
3.1		a2- Puerta tablero: Provisión y Colocación con cerradura y accesorios	3.44	m²	449,000	1,544,560
3.2		b- Reparar y/o reponer Puerta para boxes: enchapado con formica y accesorios	4.32	m²	224,000	967,680
4	7213160 1-012	Pinturas				
4.1		a- Reacondicionamiento de pinturas de paredes al látex, según estándares del MEC, previa autorización de la fiscalización. Incluye lijado a fondo y rasqueteado.	107.2	m²	44,990	4,813,280

REESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
SECRETARIO GENERAL
06 - IX - 2012

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
INTENDENCIA
06 - IX - 2012

4.2		b- de abertura metálicas con pintura sintética. Previo lijado a fondo y pintura antióxido	3.92	un	42,200	165,424
4.3		c- de tejuelón y maderamen con barniz	43	m²	22,400	963,200
4.4		d- de abertura de madera al barniz	6.88	m²	22,400	154,112
5	7213160 1-013	Reposición y limpieza				
5.1.		Reposición y limpieza de Vidrios dobles de 3mm	1.96	m²	121,400	237,944
6	7213160 1-001	Reacondicionamiento completo Instalación Eléctrica				
6.1.		Reacondicionamiento completo Instalación Eléctrica según esquema Eléctrico: Cambios y adecuación: Tablero TS. Incluye acometida, Los cambios más comunes son tubos, arrancadores y reactancias. También los cables resecados, equipos fluorescentes, etc.	1	gl	3,940,000	3,940,000

RESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
SECRETARIO GENERAL
06 - IX - 2012

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
INTENDENCIA
06 - IX - 2012

		Para la galería y los costados se prenderán con fotocélula				
7	7213160 1-011	Instalación Sanitaria:				
7.1.		Instalación Sanitaria: Reacondicionamiento de cañerías de agua y desagüe cloacal. Cambio y/o limpieza de artefactos y accesorios. Construcción y reconexión a Cámara séptica y Pozo absorbente. Construcción de registro.	1	gl	9,740,000	9,740,000
8	7213160 1-013	Trabajos Complementarios: Limpieza Final				
8.1.		Trabajos Complementarios: Limpieza Final	1	gl	1,600,000	1,600,000
		TOTAL				**62,101,720**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 62.101.720 (Sesenta y dos millones ciento un mil setecientos veinte guaraníes)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **60 (sesenta) días**. la obra sera ejecutada en la Escuela Basica N 4408 Virgen de Fatima según aprobación de MEC

RESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
INTENDENCIA

CODIGO LOCAL 114011, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días.** La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.
14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de "REPARACION DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N°4.408 "VIRGEN DE FATIMA la misma será fiscalizada por el Fiscal de la Municipalidad de

KESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA ★ SECRETARIO GENERAL ★ 06 - IX - 2012

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA ★ INTENDENCIA ★ 06 - IX - 2012

Dr. Raul Peña.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Raul Peña República del Paraguay, a los 9 dias del mes de Abril de 2021._____

RODRIGO CABALLERO S.
Secretario General

MSc. GUSTAVO JAVIER CANO B.
Intendente Municipal

.....

Contratista
RESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal